

DECRETO No. 699

(22 de noviembre de 2016)

Por el cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, Numeral 2º del Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, subrogado por el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, estableció que "...Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que el Inciso Tercero del Artículo 24 del Ley 909 del 2004, reza que "...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."

Que mediante Decreto No. 695 del 17 de noviembre de 2016, este Despacho aceptó la renuncia del doctor EULER ALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.356.391, en el cargo de Subsecretario Código 045 Grado 01 de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable de la Secretaría de Planeación Departamental, sin que a la fecha se haya provisto en forma definitiva dicho cargo, motivo por el cual se hace necesario encargar las funciones, para efectos no alterar el funcionamiento de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar a partir de la fecha, a la doctora MARÍA FERNANDA SOLÍS RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.819.062, en su calidad de Subsecretaria de Asistencia Técnica Código 045 Grado 01, de la Secretaría de Planeación Departamental, de las funciones de Subsecretario Código 045 Grado 01 de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable de la misma Secretaría, entre tanto se provee el cargo en forma definitiva.

Artículo 2º.- La funcionaria encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.



CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Carlos H. Velasco Zamora Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Angélica María Cruz Dájer Asesora del Despacho
--	--	---